



DECRETO N° 1735 /

TEMUCO, 24 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-15183
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 505.000
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN 15
Nombre del Comprador	: OPERACIONES Y SERVICIOS TERPEL LIMITADA
RUT Comprador	: 78.780.780-1
Dirección Particular	: CAUPOLICAN N° 015
Nombre del Rep. Legal	:
Rut Rep. Legal	: JUAN EDUARDO LOPEZ QUINTANA
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL Y AGRICOLA VERDE SUR LTDA.
RUT	: 76.165.370-9
Dirección Particular	: PJE. POSECK 0524
Nombre del Rep. Legal	: CAMUS BRUGGEMANN SERGIO CRISTIAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 20.11.2014
Transferencia N°	: 112
Fecha	: 20.11.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

817953